

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/399/2022

EXPEDIENTE: DLT.242/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Xochimilco

Ciudad de México a 09 de agosto de 2022

**JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO**  
**COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL**  
**COMISIONADO CIUDADANO**  
**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio sin número, recibido el día 08 de agosto de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Xochimilco; así como del acuerdo de esa Ponencia del 08 de agosto de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 124 fracción XXIII, formato C de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Xochimilco, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“no se muestra esta información en su portal de internet”*

<b>Título</b>		<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
124_XXIII_Calendario de sesiones del Cabildo	de	A124Fr23C_Calendario-de-sesiones-del-Cabildo	2022	2do trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/399/2022

EXPEDIENTE: DLT.242/2022

Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XXIII, formato C del artículo 124 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“**Artículo 124.** Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

...

***XXIII.** Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial;*

...”

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como que deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el **ejercicio en curso**.

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día nueve de agosto del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

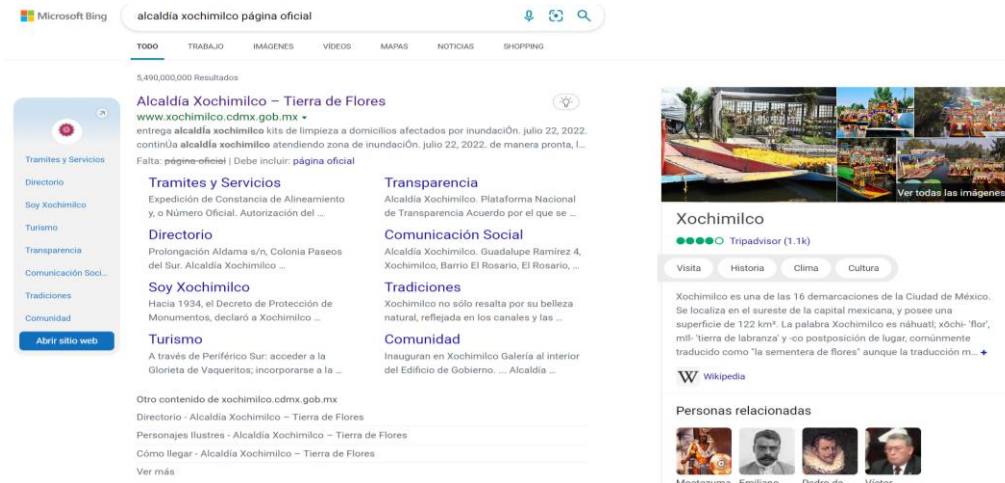
Al respecto, se revisó la información publicada por la Alcaldía Xochimilco en su portal institucional en la dirección electrónica:

<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>

De la verificación realizada al portal de transparencia de la Alcaldía Xochimilco se advierte que, el sujeto obligado no tiene habilitado su portal de internet y, por lo tanto, no se tiene acceso a la sección de obligaciones de transparencia.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Xochimilco **incumple** con la publicación de la información relativa a la XXIII, formato C del artículo 124 de la Ley de

Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

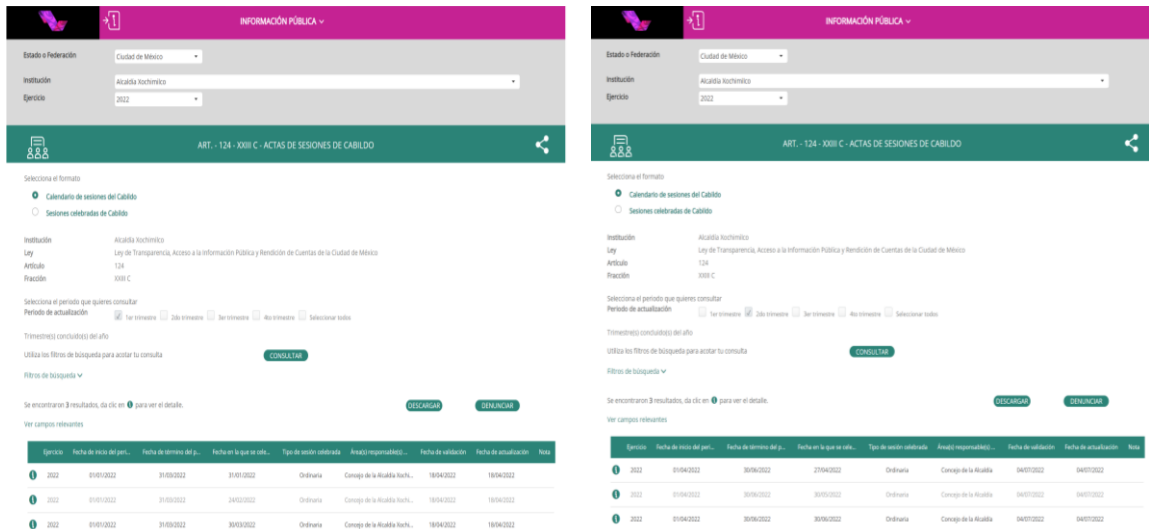
De la verificación realizada a la Plataforma se advirtió que el sujeto obligado si publica información para el ejercicio que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, esto primer y segundo trimestre del ejercicio 2022.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/399/2022

EXPEDIENTE: DLT.242/2022

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco **cumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Fecha en la que se celebró	Tipo de sesión celebrada	Ámbito responsable	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/01/2022	31/03/2022	31/01/2022	Ordinaria	Consejo de la Alcaldía Xochimilco	18/04/2022	18/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	24/02/2022	Ordinaria	Consejo de la Alcaldía Xochimilco	18/04/2022	18/04/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	30/03/2022	Ordinaria	Consejo de la Alcaldía Xochimilco	18/04/2022	18/04/2022	

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, señaladas en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/399/2022

EXPEDIENTE: DLT.242/2022

de transparencia referentes a la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP